

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

DATOS GENERALES:

Nombre de la autoridad	FELIPE AUGUSTO GREFA GREFA
No. de cédula	1500154719

DOMICILIO:

Provincia	NAPO
Cantón	TENA
Parroquia	TENA
Dirección	BARRIO SAN ANTONIO VIA A MUYUNA CALLE JORGE ROSSI
Correo electrónico	fgfe2008@hotmail.com
Teléfonos	0983401930
Institución en la que ejerce la Dignidad:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL TENA
Dignidad que ejerce:	CONCEJAL RURAL DE TENA
Ámbito de representación de la Dignidad. Marque con una x el ámbito de representación que le corresponda.	Exterior
	Nacional
	Provincial
	Distrito Metropolitano
	Cantonal <input checked="" type="checkbox"/>
Parroquial	

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Período de gestión del cual rinde cuentas:	DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
Fecha de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	VIERNES 02 DE OCTUBRE DEL 2020
Lugar de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	AUDITORIO DEL GAD MUNICIPAL, AUDIENCIA PÚBLICA, PÁGINA WEB Y PÁGINA DEL SISTEMA DEL CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE: se refiere a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular.

Plan de trabajo planteados formalmente al CNE.	Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan del Trabajo	Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo	Observaciones
1. Fiscalizar las obras y proyectos ejecutados por la administración Municipal	Se ha participado en los recorridos a las obras en distintos lugares del cantón Tena, conjuntamente con el señor Alcalde para velar por el fiel cumplimiento con lo que determina el Contrato de las obras y con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	Los principales resultados obtenidos son que las obras son ejecutadas de acuerdo a lo que establece el Contrato, y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	Se continuara velando por el cumplimiento de las obras planificadas por la Municipalidad.
2. Ordenanza reformatoria para Regular el Manejo de Desechos Solidos	Se encuentra en la Agenda Legislativa de trabajo del año 2019, de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental.	La mencionada Agenda Legislativa de Trabajo fue aprobada mediante Resolución de Concejo No. 1135, de fecha 29 de enero del año 2019.	Se encuentra en análisis en la respectiva Comisión.
3. Revisar la Ordenanza que Regula la Participación Ciudadana y Control Social para la Aprobación del Presupuesto Participativo	En mi calidad de concejal se ha velado por el cumplimiento del Presupuesto Participativo correspondiente al ejercicio económico del año 2019	Presupuesto ejecutado en el año 2019	Se cumplió con lo programado para el año 2019
4. Proyecto de Ordenanza que regula el Uso y la Ocupación Territorial Urbano y Rural del cantón Tena	Se encuentra en la Agenda Legislativa de trabajo del año 2019, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto	La mencionada Agenda Legislativa de Trabajo fue aprobada mediante Resolución de Concejo No. 1127, de fecha 22 de enero del año 2019.	Dicho proyecto de ordenanza es un componente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en construcción.

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.	OBSERVACIONES
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS SESIONES DE CONCEJO Y CONMEMORATIVA, CONVOCADAS POR EL EJECUTIVO CANTONAL	RESOLUCIONES TOMADAS EN EL CONCEJO EN PLENO.	SE HA ASISTIDO A LAS SIGUIENTES SESIONES: - 27 SESIONES DE CONCEJO - 01 SESIÓN CONMEMORATIVA - 65 RESOLUCIONES DE CONCEJO
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS		
1	ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA CONSTITUCIÓN DE EMPUDEPRO TENA EP, DEL CANTÓN TENA.	CRregular y controlar la calidad, elaboración manejo y expendio de productos alimenticios no procesados y procesados para el consumo público, impulsar la prestación de servicios de ferias libres, rastro, mercados, recintos feriales, centros comerciales, industrias alimenticias, expo ferias turísticas y afines o complementarias con las actividades de la empresa.	EN ANÁLISIS EN LA COMISIÓN
PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL			
1	Proyecto de ordenanza que regula y controla el comercio ambulante, estacionario y ocasional en el espacio público del cantón Tena. .	Establecer las normas de regulación, control y procedimientos tendientes a la protección, preservación y recuperación de la integridad del espacio público en la ciudad y parroquias del cantón Tena.	EN ANÁLISIS EN LA COMISIÓN
2	Ordenanza que regula la gestión integral del servicio de residuos sólidos en el cantón Tena.	A través de la presente Ordenanza se ratifica la competencia que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tena, para regular, gestionar y controlar el almacenamiento, la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sanitarios, dentro de su jurisdicción.	EN ANÁLISIS EN LA COMISIÓN
3	Reforma a la Ordenanza para el control de la población canina en el cantón Tena y cabeceras parroquiales	CON RESOLUCIÓN DE Analizar y actualizar la Ordenanza existente.	EN ANÁLISIS EN LA COMISIÓN S
4	Reforma a la Ordenanza que regula y controla la limpieza de los predios urbanos con o sin cerramiento en el cantón Tena.	Regular y controlar los lotes baldíos del cantón.	PROYECTO POR PRESENTAR PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN
5	Reforma a la ordenanza que Regula y Controla la contaminación por ruido generada por fuentes fijas y móviles en Tena	Analizar y actualizar la Ordenanza existente.	PROYECTO POR PRESENTAR PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN
SEGUNDO VOCAL COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD			

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS			
1	Ordenanza que Establece y Regula el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado Seguro en la Zona Urbana de la ciudad de Tena	Establecer normas, disposiciones y regulaciones para el uso y ocupación de estacionamientos de vehículos en forma ordenada y controlada, en aquellas zonas de la ciudad de Tena, donde operará el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado Seguro (SERTS).	PROYECTO PARA REVISIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN.
2	Proyecto de Ordenanza Sustitutiva para la Planificación, Regulación y Control del Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Tena, conforme el Modelo de Gestión "B".	Regular el ejercicio de la competencia del Planificación, Regulación y Control del Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Tena, conforme a los principios, derechos y obligaciones contempladas en la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, su Reglamento, la presente Ordenanza, el Consejo Nacional de Competencias, lo establecido en el PDOT, Plan de Movilidad Sustentable y la normativa nacional vigente.	SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS EN LA COMISIÓN
3	Proyecto de Ordenanza de Jerarquización vial de las calles del Sur de la ciudad de Tena	Aplicar la jerarquización y señalización vial.	PROYECTO POR PRESENTAR POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO .
4.	Proyecto de Ordenanza del tarifario de los servicios que presta la DMITTSV.	Aplicación de la tasa por los servicios que se presta en la DMITTSV.	PROYECTO POR PRESENTAR POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO .
5.	Proyecto de reforma a la Ordenanza que fija las tarifas del servicios de transporte terrestre Inter parroquial para el cantón Tena	Regular las tarifas del transporte terrestre en las comunidades que no estaban consideradas en la Ordenanza.	PROYECTO POR PRESENTAR POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO .
6	Proyecto de Ordenanza del uso de la vía pública en tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.	Planificar la movilidad en el cantón Tena. .	PROYECTO POR PRESENTAR POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO .
c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.	PARTICIPAR EN LA SOCIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL 2020	VELAR PORQUE EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO 2019 SE EJECUTE DE ACUERDO A LO PLANIFICADO.	EJECUTADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE SE HA SOLICITADO INFORMACIÓN RESPECTO DE VARIAS OBRAS CONTRATADAS POR LA MUNICIPALIDAD.	1, SE HA PERMITIDO ATENDER LAS INQUIETUDES CIUDADANAS. 2, PROPENDER A QUE LAS OBRAS SE EJECUTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS. 3, FISCALIZAR LA GESTIÓN DEL EJECUTIVO.	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES	DE		MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	SI	NO	
Tributarias		NO	NO

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLITICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
A PARTIR DEL 15 DE MAYO DEL 2019 SE CONTINUÓ CON EL ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS APROBADOS MEDIANTE LA AGENDA LEGISLATIVA - UN 01) PROYECTO DE ORDENANZA.	A TRAVÉS DEL TRATAMIENTO DE ESTAS ORDENANZAS SE HA IMPULSADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS INHERENTES AL BUEN VIVIR DE LA CIUDADANÍA DE NUESTRO CANTÓN.
FISCALIZAR, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO A NUESTRAS COMPETENCIAS.	VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana que han sido implementados en el ejercicio de su dignidad:

Mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio de su dignidad	Marque con una X los mecanismos implementados	Medios de verificación
Asamblea Local	X	ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO DEL GADM TENA
Audiencia pública	X	COMISIONES GENERALES RECIBIDAS EN SESIONES DE CONCEJO
Cabildo popular	X	LAS SESIONES DEL GADM DE TENA SON PÚBLICAS
Consejo de planificación local	X	ESTÁ VIGENTE LA ORDENANZA CODIFICADA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DE TENA.
Otros		

RENDICIÓN DE CUENTAS

Se refiere al proceso de rendición de cuentas que han implementado en el ejercicio de su dignidad:

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, SE SUBIÓ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.A LA PÁGINA DEL SISTEMA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; ASÍ COMO TAMBIÉN A LA PÁGINA WEB DEL GAD MUNICIPAL DE TENA.

Principales aportes ciudadanos recibidos en el proceso de Rendición de Cuentas:


 Lic. Felipe Augusto Grefa Grefa
 CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN TENA



Oficio No. 046 GADMT-SC-2019
Tena, 19 de junio de 2019

Licenciado
Carlos Guevara
ALCALDE DEL CANTÓN TENA
Presente

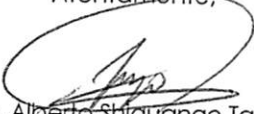
De nuestra consideración.

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, a su vez de conformidad a lo establecido en el COOTAD, artículo 58, literal d), de la fiscalización, y la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, artículo 39, literal f); adjunto dígnese encontrar copia del oficio No. 030 WMRLV-2019, del 17 de junio del 2019, suscrito por la doctora Wilma Leguísamo Velásquez, relacionado a la deuda de 1058,81 dólares, por consumo de agua, quien en la parte pertinente señala: **"PETICIÓN CONCRETA. 1. Jamás he solicitado la exoneración de dicha deuda así como jurídico del GAD Municipal indica, mi pedido es CANCELAR a patir del 27 de febrero año del 2018 según consta en el oficio N°013 WMRLV-2018, de fecha 07 de septiembre del 2018 y Resolución Defensorial N° 004-DPN-2018-JV-MS de la Defensoría del Pueblo, feha en que se hace el traspaso de dominio del medidor de agua potable N°4008006134, mismo que corresponde a la cuenta N° 0116000052 de propiedad del Banco del Austro S.A., por lo tanto solicito que se revise y se analce la documentación esistente sobre el caso en mención y se me dé solución en vista que ya ha transcurrido mas de un año y me encuentro con dificultad para realizar trámites porque no puedo obtener el certificado de no adeudar la municipio"**.


En tal razón agradeceremos se digne disponer a quien corresponda, se emita un informe con los argumentos técnicos y legales, relacionado a la petición de la mencionada Usuaría.


Al respecto, en nuestra calidad de Concejales fiscalizadores del GAD Municipal de Tena, nos permitimos recomendar se de las directrices necesarias, a fin de que en el presente caso y otros que a futuro se pudieran presentar, se cumplan con los procedimientos respectivos, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

Atentamente,



Lic. Alberto Shiguango Tapuy
CONCEJAL - VICEALCALDE

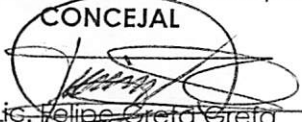

Sr. Raul Hidrobo Lascano
CONCEJAL

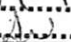

Sr. Franklin Guevara Núñez
CONCEJAL


Ing. Omar Constante Toscano
CONCEJAL


Lic. Patricia Rivadeneira Baquero
CONCEJAL


Ab. Cesar Puma Sánchez
CONCEJAL


Lic. Felipe Greña Greña
CONCEJAL

GAD MUNICIPAL DE TENA	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
FECHA: 24 JUN 2019	HORA: 11:00
N.-DE GUIA: H-794	
RECIBIDO POR: 	



Oficio 0066 GADMT-SC-2019
Tena, 010 de julio de 2019

Licenciado
Carlos Guevara Barrera
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE TENA
Presente

De nuestra consideración.

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, a su vez de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), en concordancia a lo que determina la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, artículo 39, literal f), respecto de la fiscalización; solicitamos se digne disponer a quien corresponda se remita la siguiente información:

1. Listado de obras que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, se encuentran ejecutando, por contrato y por administración directa, tanto en las parroquias como en el sector urbano del cantón Tena.
2. Listado de convenios que se encuentren vigentes, en el GAD Municipal de Tena.

Misma que se recibirá en físico en la Secretaría de la oficina de Concejales del GAD Municipal de Tena, y en digital a los correos según consta el detalle de la foja adjunta; y, de acuerdo al siguiente formato:

Nombres y Apellidos del contratista	Institución, Empresa o Compañía	Denominación del contrato/convenio	Nombre del Administrador y fiscalizador	Plazo		USD. Valor
				Fecha de inicio	Fecha de terminación	





Al respecto y de acuerdo al artículo 9, literal c) de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón, se extiende un plazo de 10 días, para la entrega de la referida información.

De los trámites que se realicen al respecto, agradeceremos informarnos.

Atentamente,

Lic. Alberto Shiguango Tapuy
CONCEJAL - VICEALCALDE

Sr. Raúl Hidrovo Lascano
CONCEJAL

Ing. Omar Constante Toscano
CONCEJAL

Ab. Cesar Puma Sánchez
CONCEJAL

Sr. Franklin Guevara Nuñez
CONCEJAL

Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero
CONCEJAL

Lic. Felipe Grefa Grefa
CONCEJAL



Archivos
[Signature]

Oficio. No. 129 GAD MT DAPALC 2019
Tena, 30 de julio de 2019

Señora Concejala
Señores Concejales
Ciudad

En atención al oficio 0066 GADMT-SC-2019, me permito enviar a Usted en físico y al correo de cada uno de Ustedes, el listado de obras que la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, se encuentra ejecutando mediante contrato, tanto en Parroquias como en el sector urbano.

En caso de requerir información adicional, estaré presto a colaborar.

Atentamente

Ing. Geovany Navarrete
DIRECTOR DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO, ENCARGADO

Se adjunta 01 foja

DIRECCION DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO

Elaborado por:	Mercy Bustos
Revisado y aprobado por:	Ing. Geovany Navarrete <i>[Signature]</i>

GAD Municipal DE TENA
CONCEJALES - RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA
31 JUL 2019 15:13:38
RECIBIDO POR... *J.B*

R/S
JB

CÓDIGO	OBJETO DEL PROCESO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	CONTRATISTA	FISCALIZADOR	MONTO	# CONTRATO/FECHA	PLAZO	FECHA DE INICIO	ESTADO DEL PROCESO
MCO-GADMT-4598-2015	SUMIDROS, CONEXIONES DOMICILIARIAS Y OTROS, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL	30.12.2015	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	ING. ERICO LEOPOLDO ENBARA SANTOS	ING. KARINA VILLCRÉSES HIDALGO	\$35.064,51	CONTRATO NO. 024-GADMT-2016 (27/01/2016)	30 DIAS, A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO.	16 DE FEBRERO DE 2016	RECEPCIÓN PROVISIONAL
GOTO-GADMT-178-2012	OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPUACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA PARROQUIAL DE LA CHONTA PUNTA Y LAS COMUNIDADES UNION LOJANA Y LA FLORIDA	30.11.2012	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	ING. BERNARDO VICENTE USCA ZAMORA	ING. ROBERTO ERAZO	\$496.032,27	CONTRATO NO. 127-GADMT-2017 (18/12/2017)	180 DIAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	PRINCIPAL: 15 DE MARZO DE 2018, COMPLEMENTARIO: 21 DE MARZO DE 2019, 19 DE ABRIL DE 2019	RECEPCIÓN PROVISIONAL
MCO-GADMT-213-2012	CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE RESERVA ELEVADO, SISTEMA ELEVADO, SISTEMA DE BOMBEO, COMUNIDAD DE PUCACHICHA PARROQUIA MISAHUALLU	23.11.2012	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	ING. LUIS HERNÁN SARMIENTO ORTIZ	ING. ROBERTO ERAZO	\$71.428,57	CONTRATO NO. 129-GADMT-2017 (22/12/2017)			PROCESO SE ENCUENTRA EN TERMINACIÓN JURÍDICO PARA ACUERDO.
MCO-GADMT-222-2012	CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE ELEVADO DEL AGUA EN LA COMUNIDAD REV LOMA PARROQUIA MUYNUNA	18.12.2012	ING. ERAZO BUENARRO ROBERTO HENDERSON	CONSORCIO PABLO MAURICIO BONILLA REMACHE	ING. KARINA VILLCRÉSES HIDALGO	\$35.625,00	CONTRATO NO. 22A-GADMT-2018 (25/05/2018)	120 DIAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	12 DE JULIO DE 2018	RECEPCIÓN PROVISIONAL
MCO-GADMT-223-2012	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE RUCANCHI KAUSAY DE LA PARROQUIA AHUANO	26.12.2012	ING. ERAZO BUENARRO ROBERTO HENDERSON	CONSORCIO REY LOMA - ING. PABLO MAURICIO BONILLA	ING. KARINA VILLCRÉSES HIDALGO	\$37.500,00	CONTRATO NO. 22-GADMT-2018 (09/05/2018)	120 DIAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	23 DE MAYO DE 2018	RECEPCIÓN PROVISIONAL
MCO-GADMT-225-2018	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO	26.12.2017	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	CONSORCIO SARMIENTO ORTIZ SR. LUIS HERNAN	ING. ROBERTO ERAZO	\$31.250,00	CONTRATO NO. 026-GADMT-2018 (07/02/2018)	90 DIAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA	09 DE MAYO DE 2018	RECEPCIÓN PROVISIONAL
CLC-GADMT-018-2018	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO"	28.06.2018	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	HIDROTEMA - ING. FERNANDO OGUENDO - GONZALEZ	ING. ALBERTO NICOLAS JARAMILLO	\$13954316,56	CONTRATO NO. 94-GADMT-2018 (21 DE AGOSTO DE 2018)	435 DIAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018	EJECUCIÓN DE LA OBRA (27,41%)
MCO-GADMT-0088-2018	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA BATERIA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE LA CABECERA PARROQUIAL DE MANABIA EN EL BARRIO DE VILLCRÉSES HIDALGO	16.04.2018	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	COMPANIA NICOLAS JARAMILLO GONZALEZ (FISCALIZADOR EXTERNO)	NO AMERTA	\$520.251,88	CONTRATO NO. 058-GADMT-2018 (29 DE MAYO DE 2018)	435 DIAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018	EJECUCIÓN DE LA OBRA (27,41%)
MCO-GADMT-0088-2018	RECONSTRUCCIÓN DE LA BATERIA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE LA CABECERA PARROQUIAL DE MANABIA EN EL BARRIO DE VILLCRÉSES HIDALGO	08.08.2018	ING. KARINA VILLCRÉSES HIDALGO	COMPANIA SERVICIOS MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES, MAURICIO BONILLA - ING. PABLO MAURICIO REMACHE	ING. ROBERTO ERAZO	\$15.461,49	CONTRATO NO. 102-GADMT-2018 (04 DE SEPTIEMBRE DE 2018)	30 DIAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	04 DE SEPTIEMBRE DE 2018	RECEPCIÓN PROVISIONAL

10	MCO-GADMI-140-2018	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE HORMIGON ARMADO FASE II EN ESTERO MAMALLACTA DESDE LA CALLE MANUEL ROSALES HASTA LA CALLE GABRIEL ESPINOZA.	03.10.2018	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	COMPAÑIA "CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS CONPROIM CIA. LTDA - ING. PABLO MAURICIO BONILLA REMACHE.	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	\$89.285,70	CONTRATO NO. 128-GADMT-2018 (19/10/2018)	60 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	07 DE NOVIEMBRE DE 2018	06 DE ENERO DE 2019	RECEPCIÓN PROVISIONAL
11	MCO-GADMI-173-2018	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE SHANDIA I ETAPA	18.12.2018	ING. ERAZO BUENAÑO ROBERTO HENDERZON	CONSORCIO SHANDIA TALAG I ETAPA - ING. LEONARDO ESTEFANO COSTA ULLAURI	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	\$133.928,56	CONTRATO NO. 04-GADMT-2019 (23/01/2019)	90 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA			SIN ANTICIPO DEL 50%
12	MCO-GADMI-142-2018	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO 13 DE ABRIL, DEL CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO.	03.10.2018	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	ING. EDUARDO RAMIRO CEVALLOS CASTILLO	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	\$151.128,53	CONTRATO NO. 127-GADMT-2017 (19/10/2018)	90 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA	09 DE NOVIEMBRE DE 2018	07 DE FEBRERO DE 2019	RECEPCIÓN PROVISIONAL
13	MCO-GADMI-168-2018	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES DEL SISTEMA DE AGUA SEGURA EN LAS COMUNIDADES DEL MARGEN DERECHO DE TÁLAG (LIMONCHICTA, ILA YACU, JERUSALEM, SHIWAYACU)	26.11.2018	ING. ERAZO BUENAÑO ROBERTO HENDERZON	CONSORCIO LIMONCHICTA - ING. LEONARDO ESTEFANO COSTA ULLAURI	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	\$122.625,15	CONTRATO NO. 154-GADMT-2018 (18/12/2018)	90 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA	11 DE ENERO DE 2019	11 DE ABRIL DE 2019	RECEPCIÓN PROVISIONAL
14	MCO-GADMI-177-2018	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN VARIOS CENTROS EDUCATIVOS (UNIDAD EDUCATIVO JUAN XXIII (EX COLEGIO SAN JOSE), JARDÍN BUEN PASTOR, UNIDAD EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR Y CASA BARRIAL DEL BARRIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS DE LA CIUDAD DE TENA).	18.12.2018	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	ING. BERNARDO VICENTE USCA ZAMORA	ING. ROBERTO ERAZO	\$31.523,89	CONTRATO NO. 08-GADMT-2019 (29/01/2019)	90 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA			RECIBIÓ EL CONTRATISTA EL ANTICIPO DEL 50% CON FECHA 18 DE JULIO DE 2019.
15	MCO-GADMI-109-2018	CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA PARA LA COMUNIDAD SAN CARLOS, PARROQUIA PUERTO NAPO	21.11.2018	ING. KARINA VILLACRÉSES HIDALGO	ARQ. ULISES PAÚL ESTRELLA PONCE	ING. ROBERTO ERAZO	\$4.464,29	CONTRATO NO. 155-GADMT-2018 (26 DE DICIEMBRE DE 2018)	30 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	26 DE DICIEMBRE DE 2018	FECHA PREVISTA: 24 DE ENERO DE 2019, FECHA REAL: 22 DE ENERO DE 2019.	RECEPCIÓN PROVISIONAL
16	MCO-GADMI-178-2018	CONSTRUCCIÓN DE CINCO LETRINAS SANITARIAS CON POZO SECO PARA LA COMUNIDAD DE ALTO HUAMBUNO	18.12.2018	ING. LUIS GEOVANY NAVARRETE CUEVA	ING. PABLO MAURICIO BONILLA REMACHE	ING. ROBERTO ERAZO	\$6.947,88	CONTRATO NO. 06-GADMT-2019 (15/03/2019)	30 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	26 DE JUNIO DE 2019	25 DE JULIO DE 2019	EJECUCIÓN DE LA OBRA
17	MCS-GADMI-238-2018	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DEL COLONSO Y LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ENTRE EL TANQUE DE LA JIMÉNEZ Y EL TANQUE DE LA 13 DE ABRIL, DE LA CIUDAD DEL TENA	27.12.2018	ERAZO BUENAÑO ROBERTO HENDERZON	ING. ALFREDO FABRICIO BRITO ESPINOZA	ING. FABRICIO BASTIDAS	\$17.000,00	CONTRATO NO. 05 GADMT-2019 (07 DE FEBRERO DE 2019)	30 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	16 DE ABRIL DE 2019	15 DE MAYO DE 2019	TRÁMITE DE RECEPCIÓN ÚNICA
18		REPARACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD DE CHONTA YACU DE LA PARROQUIA MUYUNA		ERAZO BUENAÑO ROBERTO HENDERZON	ING. NAVEDA NARANJO WILBER NELSON	ING. HERMAN RUGEL	\$6.969,64	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE ÍNFINA CUANTÍA NO. 013. (26 DE ABRIL DE 2019)	08 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	26 DE ABRIL DE 2019	30 DE ABRIL DE 2019	RECEPCIÓN PROVISIONAL
19		REPARACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD DE TIWINZA DE LA PARROQUIA MUYUNA		ERAZO BUENAÑO ROBERTO HENDERZON	ING. NAVEDA NARANJO WILBER NELSON	ING. HERMAN RUGEL	\$6.969,64	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE ÍNFINA CUANTÍA NO. 014. (26 DE ABRIL DE 2019)	08 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON ACTA DE INICIO DE OBRA.	26 DE ABRIL DE 2019	30 DE ABRIL DE 2019	RECEPCIÓN PROVISIONAL

ELABORADO POR: DANIELA YÉPEZ
 APROBADO POR: ING. GEOVANY NAVARRETE



Oficio 0083 GADMT-SC-2019

Tena, 022 de julio de 2019

Licenciado

Carlos Guevara Barrera

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE TENA

Presente

De nuestra consideración.

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, a su vez de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), en concordancia a lo que determina la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, artículo 39, literal f), respecto de la fiscalización; nos permitimos hacer referencia a lo siguiente:

- El Código de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD, en el artículo 324 establece: "Promulgación y publicación. - (Reformado por la Disposición Reformatoria Segunda de la Ley s/n, R.O. 353-2S, 23-X-2018). - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial.

Posterior a su promulgación, remitirá en archivo digital las gacetas oficiales a la Asamblea Nacional. El Presidente de la Asamblea Nacional dispondrá la creación de un archivo digital y un banco nacional de información de público acceso que contengan las normativas locales de los gobiernos autónomos descentralizados con fines de información, registro y codificación.

La remisión de estos archivos se la hará de manera directa o a través de la entidad asociativa a la que pertenece el respectivo nivel de gobierno.

La información será remitida dentro de los noventa días posteriores a su expedición.

- La Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en el artículo 5. PUBLICACIÓN, indica: "Todas las ordenanzas se publicarán en la Gaceta Municipal, en la página web del Gobierno Municipal y en el Registro Oficial, aquellas que el Concejo por mandato de la ley, disponga.";

El artículo 6. OBLIGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO, Ibídem, establece: La Secretaría de Concejo, está obligado a remitir una copia de toda Ordenanza sancionada por el Alcalde o Alcaldesa al Procurador Síndico, a los Directores Departamentales, Gerentes de Empresas Municipales y Comisarios Municipales, para conocimiento, aplicación, control, difusión interna y a la ciudadanía.

RECIBIDO POR: *[Firma]*
Nº DE GUÍA: M-966
24 JUL 2019
GAD Municipal
SECRETARÍA GENERAL



Por lo expuesto, solicitamos se digne disponer a quien corresponda, se dé cumplimiento de la normativa antes referida; y, de la misma manera se entregue a la señora y señores concejales, un ejemplar de las ordenanzas publicadas en el respectivo registro oficial.

De los trámites que se realicen al respecto, agradeceremos informarnos.

Atentamente,

Lic. Alberto Shiguango Tapuy
CONCEJAL - VICEALCALDE

Sr. Raúl Hidrovo Lascano
CONCEJAL

Ing. Omar Constante Toscano
CONCEJAL

Ab. Cesar Puma Sánchez
CONCEJAL

Sr. Franklin Guevara Núñez
CONCEJAL

Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero
CONCEJAL

Lic. Felipe Greña Greña
CONCEJAL



Oficio No. 0171 GADMT-CPSPSA-2019
Tena, 20 de septiembre de 2019

Licenciado
Carlos Guevara
ALCALDE DEL CANTÓN TENA
Presente

De nuestra consideración.

A nombre de quienes conformamos la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, reciba un cordial y atento saludo; a su vez nos permitimos darle a conocer que, la Comisión en la Sesión Ordinaria del jueves 19 de septiembre de 2019, procedió a tratar el punto pertinente: "Estudio y análisis del proyecto de reforma a la Ordenanza que Regula y Controla la Limpieza de los Predios Urbanos con o sin Cerramiento, remitido a la Comisión con Resolución de Concejo N° 0028, de la Sesión Ordinaria del 3 de septiembre de 2019, con la cual se anexa el oficio No. 0259-DDVOP-GADMT, del 22 de agosto de 2019, con guía interna M-1130, suscrito por la ingeniera Ligia Garcés, Directora de Desarrollo Vial y Obras Públicas del GAD Municipal de Tena".

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), en concordancia a lo que determina la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal, artículos 39, literal f); 75. Ámbito de las Comisiones Permanentes, numeral 3, literal k), respecto de la fiscalización.

La Comisión Resolvió:

SOLICITAR AL EJECUTIVO CANTONAL, DISPONER AL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA NO. 53-2014: "ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LA LIMPIEZA DE LOS PREDIOS URBANOS CON O SIN CERRAMIENTO EN EL CANTÓN TENA"; ANALIZADA Y APROBADA EN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2013 Y 14 DE MARZO DEL 2014 Y PUBLICADA EN EL TERCER SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL N° 268 DEL 16-06-2014; EN RELACIÓN A LAS DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA Y SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE.

Del trámite que se realice al respecto, agradeceremos se nos informe.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Alberto Shiguango Tapay
**Vicealcalde - Presidente de la Comisión
Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental**



Lic. Felipe Grefa Grefa
**Concejal - Primer Vocal de la Comisión
Permanente de Servicios Públicos y S. A.**

Lic. Franklin Guevara Núñez
**Concejal - Primer Vocal de la Comisión
Permanente de Servicios Públicos y S. A.**

Se anexa: Copia de la Ordenanza



Oficio No. 0200 GADMT-SC-2019

Tena, 18 de octubre de 2019

Licenciado

Carlos Guevara Barrera

Alcalde del cantón Tena

Presente

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo; y, con el objeto de contribuir a una gestión efectiva y oportuna, nos permitimos recomendar que previo a formular el orden del día de los asuntos a tratarse en las sesiones del Concejo Municipal; se realicen los procedimientos administrativos regulares, a través de las Direcciones, Unidades y Secciones, para que conforme el ámbito de las competencias, atribuciones y responsabilidades, y productos, normados en el Orgánico de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; se sustenten con informes técnicos, financieros o jurídicos, argumentos y demás justificativos, según el caso; solicitud que lo realizamos de conformidad a la siguiente base legal:

• **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:**

Artículo 58, que manifiesta: "**Atribuciones de los concejales o concejales.- Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:**

- a) **Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;**
- b) **Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;**
- c) **Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,**
- d) **Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley."**

Artículo 60, del mismo cuerpo legal que señala: "**Atribuciones del alcalde o alcaldesa, "i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;..."**".

• **ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA:**

Artículo 23, que establece: "**Orden del Día. -...Aquellos puntos que requieran y carezcan de informes de comisiones, informes técnicos, financieros o jurídicos, no podrán ser incorporados en el orden del día..."**".

Artículo 27, que indica: "**Naturaleza de las Comisiones.- Las comisiones de trabajo como así lo manifiesta el artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones."**

Artículo 74, que señala: "**Los deberes y atribuciones de las comisiones del Concejo Municipal son de estricto estudio y asesoría para el Concejo Municipal y no tendrán carácter ejecutivo, su actuación deberá basarse en los principios y fines, descritos en los artículos 3 y 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,..."**

Juan Montalvo y Abdón Calderón.
Teléfonos: (062) 886-452 – 886-052

RECEPCION DEL DOCUMENTO
18 OCT 2019 12:00
M-1417
www.tena.gob.ec



- **ORGÁNICO DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA:** Que establece las Atribuciones y Responsabilidades del Concejo Municipal; y, las Atribuciones y Responsabilidades del Alcalde Municipal, que en la parte pertinente señala: **"A más de las establecidas en los artículos 59 y 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y las demás que correspondan de conformidad con la Legislación Nacional vigente, tendrá las siguientes, entre otras:**
 3. **Administrar los recursos económicos de la municipalidad de conformidad con los preceptos Constitucionales, establecidos en el Título IX, SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN, para el cumplimiento de los objetivos institucionales;**
 6. **Disponer y dirigir la elaboración y ejecución de planes y programas relativos al desarrollo organizacional y adoptar los principios de gerencia pública en el manejo de los procesos de trabajo".**

De lo expuesto se determina que las atribuciones y competencias de la señora y señores Concejales del Cantón, son de exclusiva legislación y fiscalización a la gestión del Ejecutivo Cantonal, es decir que sobre la base de informes técnicos, financieros o jurídicos argumentos concretos y verificables, realizados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (Leyes, ordenanzas, reglamentos y demás normas aplicables a la materia), según corresponda; podremos analizar, estudiar y resolver los asuntos que se ponen a consideración en las Sesiones del Concejo Municipal, y que según el caso se remiten a las diferentes Comisiones o para el trámite correspondiente.

Ante lo cual le solicitamos se digne disponer a las y los Directores, Coordinadores y Técnicos Responsables de Secciones, que cuando se presenten los respectivos informes y los proyectos de Ordenanzas y o sus reformas, se remitan con todos los documentos de sustento.

De los trámites que se realicen al respecto, agradeceremos informarnos.

Atentamente,

Lic. Alberto Shiguango Tapuy
CONCEJAL - VICEALCALDE

Sr. Raul Hidrovo Lascano
CONCEJAL

Ing. Omar Constante Toscano
CONCEJAL

Ab. Cesar Puma Sánchez
CONCEJAL

Sr. Franklin Guevara Núñez
CONCEJAL

Lic. Patricia Rivadeneyra Baquero
CONCEJAL

Srta. Emely Naomi Andi
CONCEJAL



Oficio 0243 GADMT-SC-2019

Tena, 23 de noviembre de 2019.

Licenciado.

Carlos Guevara Barrera.

ALCALDE DEL CANTON TENA

Presente

De mi consideración.

De conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), respecto de la fiscalización; mediante Régimen Especial N° RE-GADMT-083-2019, en la que se ha ofertado el "Encuentro Étnico – Cultural por los 459 años de trayectoria histórica y Desarrollo Integral de la ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena", adjudicado a la oferente Johana Ortiz Constante con RUC N° 1717544231001, debo manifestar que dentro del Pliego del Régimen Especial mencionado en productos servicios esperados así como el presupuesto referencial se establece:

- Servicio de expresión de las Artes Plásticas a través de carros alegóricos y sonorización móvil en un valor total de 4.800,00 dólares.
- Servicio de expresión cultural a través de grupos de danza de la localidad por un valor de 2.000,00 dólares.
- Servicios artísticos de representantes del arte musical nacional en un valor de 2.500,00.
- Servicios artísticos de representantes de Arte musical Nacional A3 por un valor de 3.800,00 dólares presupuesto que no han sido ejecutados en el cumplimiento del contrato y por tanto señor Alcalde la contratista ha incumplido en sus obligaciones contractuales.

De haberse dado cumplimiento dígnese disponer al responsable de la unidad ejecutora remita un informe con los justificativos necesarios previo a la cancelación de los haberes correspondientes y en el caso de haberse incumplido el contrato se proceda con las acciones legales correspondientes

22 NOV 2019 16:30

H-1683

AIC



Información que se recibirá en físico en la secretaria de la Oficina de Concejalía.

Atentamente,


Ab. César Puma Sánchez
CONCEJAL DE TENA

Cesar Puma Sánchez
CONCEJAL DE TENA
C.I.: 1500767759


Lic. Felipe Greff Greff
CONCEJAL DE TENA


Sr. Franklín Guevara N.
CONCEJAL DE TENA


Lic. Patricia Rivadeneyra B.
CONCEJAL DE TENA


Ing. Omar Constante T.
CONCEJAL DE TENA



Of. 0488-DSG-A-GADMT

Tena, 9 de diciembre de 2019

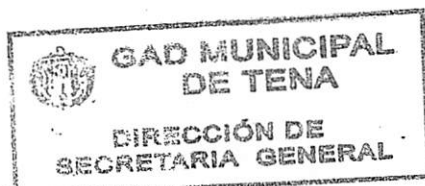
Señora y señores
Lic. Patricia Rivadeneyra
Ab. César Puma
Lic. Felipe Grefa
Sr. Franklin Guevara
Ing. Omar Constante
CONCEJALES DEL CANTON TENA
Ciudad

Por así haberlo dispuesto el señor Alcalde y en cumplimiento al pedido formulado por ustedes mediante oficio 0243-GADMT-SC-2019, del 23 de noviembre de 2019, adjunto remito el memorando 572-DCT-GADMT-2019, ingresado el 6 de diciembre del presente año, al cual se anexa el Informe 006-DCT-2019, elaborado por la Dirección de Cultura y Turismo, relacionado con los procesos de régimen especial de los eventos del Encuentro Étnico Cultural por los 459 Años de Trayectoria Histórica y Desarrollo Integral de la Ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena.

Con sentimientos de alta consideración.

Atentamente


Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL





DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO

MEMORANDO 572- DCT GADMT 2019

S. General
Trámite.
[Firma]

PARA : Lic. Carlos Guevara
ALCALDE DE TENA
ASUNTO: INFORME
FECHA: 03 DE DICIEMBRE DEL 2019

Adjunto el informe ejecutivo, sobre el requerimiento de información de las actividades cumplidas según el oficio No 0243 GADMT-SC-2019, de acuerdo a lo establecido en el contrato "ENCUENTRO ÉTNICO CULTURAL POR LOS 459 AÑOS DE TRAYECTORIA HISTÓRICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIUDAD SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA", para sus fines pertinentes.

[Firma]



Ing. Baldemar Grefa
DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO

Elaborado por:	Ing. Baldemar Grefa
Aprobado por:	Ing. Baldemar Grefa



06 DIC 2019 / 11h35 [Firma]

03/12/19.
E. Vargas.
11h10.



Oficio 0243 GADMT-SC-2019

Tena, 23 de noviembre de 2019.

D. Cultura y Turismo
Exhorte Informe.

Licenciado.

Carlos Guevara Barrera.

ALCALDE DEL CANTON TENA

Presente

De mi consideración.

De conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 58, literal d), respecto de la fiscalización; mediante Régimen Especial N° RE-GADMT-083-2019, en la que se ha ofertado el "Encuentro Étnico - Cultural por los 459 años de trayectoria histórica y Desarrollo Integral de la ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena", adjudicado a la oferente Johana Ortiz Constante con RUC N° 1717544231001, debo manifestar que dentro del Pliego del Régimen Especial mencionado en productos servicios esperados así como el presupuesto referencial se establece:

- Servicio de expresión de las Artes Plásticas a través de carros alegóricos y sonorización móvil en un valor total de 4.800,00 dólares.
- Servicio de expresión cultural a través de grupos de danza de la localidad por un valor de 2.000,00 dólares.
- Servicios artísticos de representantes del arte musical nacional en un valor de 2.500,00.
- Servicios artísticos de representantes de Arte musical Nacional A3 por un valor de 3.800,00 dólares presupuesto que no han sido ejecutados en el cumplimiento del contrato y por tanto señor Alcalde la contratista ha incumplido en sus obligaciones contractuales.

De haberse dado cumplimiento dígnese disponer al responsable de la unidad ejecutora remita un informe con los justificativos necesarios previo a la cancelación de los haberes correspondientes y en el caso de haberse incumplido el contrato se proceda con las acciones legales correspondientes